

Acta N.2. Criterios de análisis de antecedentes y méritos: En la ciudad de Montevideo, el día 1° de junio de 2023, en la Dirección Nacional de Protección Social, 18 de Julio N.º 1453, Piso 6, siendo la hora 10:30, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución N.º 0486/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social (Exp. 8181/022), integrado por Gabriel Cunha, María Noel Aguiar y Marcelo Laborde, con la presencia de la veedora por COFE, Carolina Fulquet.

En el marco de lo establecido en las Bases del llamado, el Tribunal acuerda los siguientes criterios para considerar los méritos y antecedentes de quienes comparecieron según lo oportunamente publicitado:

- 1) Dado que el plazo para presentar los méritos y antecedentes era hasta el 10 de mayo de 2023, quienes remitieron mail luego de esa fecha no serán admitidos.
- 2) Al tenor de lo previsto en las Bases del llamado respecto del primer requisito excluyente previsto en el numeral 6 de dicho documento, se admitirán aquellas profesiones del área social especificadas en tal disposición (Economista, Trabajador/a Social, Psicóloga/o, Socióloga/o, Antropólogo/a, Educador/a Social).
- 3) En cuanto al segundo requisito, se atenderá a que se tenga y acredite una experiencia de al menos un año con población en condiciones de extrema vulnerabilidad.
- 4) Las declaraciones sobre formación y experiencia serán valoradas en tanto tengan respaldo documental agregado.
- 5) En lo que respecta a la valoración de la formación, se realizan las siguientes especificaciones a lo previsto en la tabla contenida en las Bases del llamado: a) Maestría en áreas afines (a quien la finalizó se le asigna 10 puntos, y a quien no, siempre que tenga al menos un mínimo de 20% de créditos, se le asigna 5 puntos),

b) en lo atinente a diplomas, se valoran aquellos que tengan al menos una carga horaria de 100 horas, considerando otros en el ítem de cursos o estudios, c) si se acredita cursos o estudios en áreas afines, se asigna 5 puntos, si no 0 puntos.

- 6) En cuanto a experiencia laboral: a) se debe acreditar experiencia de trabajo con población en condiciones de extrema vulnerabilidad (mínimo 1 año), y acreditado, se atenderá a las puntuaciones previstas en la misma Tabla de las Bases del llamado, b) se debe acreditar un tipo de experiencia de labor que refleje trabajo en equipo multidisciplinario, y acreditado, se atenderá a las puntuaciones previstas en la misma Tabla de las Bases del llamado y C) se debe acreditar un tipo de experiencia de labor que refleje trabajo interinstitucional, y acreditado, se atenderá a las puntuaciones previstas en la misma Tabla de las Bases del llamado.

Con base en lo acordado se va a evaluar las presentaciones recibidas.

Gabriel Cunha

María Noel Aguiar

Marcelo Laborde

Carolina Fulquet